

Tocancipa 8 de abril de 2021

Señores

Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipa

ASUNTO

Respuesta proceso monitorio

Numero de radicación de proceso 2020 - 00354

De la manera más atenta doy respuesta al proceso monitorio que entablo la Señora Yanide Robledo y como lo manifiesta su abogada efectivamente se celebró un contrato verbal por el préstamo mencionado en el documento pagare redactado por mi Rosa helena Chaves en la notaria de tocancipa donde por iniciativa propia quise dejar de forma legal el préstamo realizado y a pesar de que este no cumple con las normas de una letra de cambio se hizo para dejar constancia del contrato celebrado.

Como también lo indica el pagare yo le estaba realizando los respectivos pagos a ella personalmente de la suma acordada donde de forma verbal se daba por recibido el dinero.

Los pagos se realizaban de esta manera porque para ese entonces yo laboraba para ella en mi tiempo libre y de los pagos que me realizaba por el servicio prestado descontaba su dinero y me entregaba el restante, después de un tiempo debido a la cantidad de medicamentos que ella tomaba su comportamiento cambio de tal manera que un día al llegar al apartamento ella me encerró con llave manifestando que yo le había robado el pagare para no pagarle su dinero y tuvo que hacerse presente la policía para que ella me dejara salir, en presencia de ellos me insultaba y me lanzaba dinero al rostro para que hiciera el pagare nuevamente y se lo devolviera, siendo el mismo pagare que se anexa a esta demanda el que ella señalaba yo le había hurtado de su vivienda finalmente ellos le informaron que ella me tenía secuestrada y era un delito por el cual yo nunca interpuse ninguna queja aun sabiendo que ella me maltrato física y verbalmente y dejo mi buen nombre en entre dicho no obstante con esto ella llamaba a mi lugar de trabajo e insultaba a la propietaria creyendo que hablaba conmigo, al cabo de los días yo la llame para seguirle entregando su dinero el cual de una manera grosera me recibía los días en que salía a cobrar su pensión mensualmente, quedando pendiente el ultimo valor a cancelar como lo dice el pagare debido a su estado de salud.

Todo lo anterior lo conoce mi abogado el señor Jaime Mican residente en el municipio de tocancipa el cual no se puede apersonar aun de este caso puesto que su estado de salud en el momento no es el mejor.

Habiendo dado respuesta a la demanda también quiero dar a conocer a ustedes que la Señora Restrepo lamentablemente falleció en el mes de Diciembre de 2020 y no se ha anexado el acta de defunción a este proceso, quedo atenta a cualquier solicitud o requerimiento que bajo juramento declarare ya que la parte demandante ya no está para dar claridad al tema.

Agradezco toda su atención

Atentamente

Rosa Helena Chaves Prieto

C.C 39819236 de Sopo

Celular 321 464 86 06